

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 6/2019, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 17, de 27 de enero de 2020, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicaciones presupuestarias de gastos con alta de créditos (RT).*

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes./Gcre/Sup	Créditos extraordinarios	Créditos finales
342 632.00.04	Polideportivo	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
Total altas con RT				1.800,00	

– *Aplicaciones presupuestarias de gastos con alta de créditos (MI).*

Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes./Gcre/Sup	Suplemento de crédito	Créditos finales
163 214.00	Reparación vehículos SAM	9.000,00	0,00	3.000,00	12.000,00
163 221.03.05	Combustible parque móvil	7.000,00	0,00	3.000,00	10.000,00
163 227.99.03	Limpieza viaria, recogida b.	500,00	0,00	2.000,00	2.500,00
171 131.00.20	Peones parques	18.474,90	15.000,00	10.000,00	43.474,90
171 210.00.04	Repar. zonas verdes	500,00	0,00	7.100,00	7.600,00
323 212.00.04	Mant. centro escolar	500,00	0,00	1.000,00	1.500,00
334 632.00.02	Senderos edificios	0,00	6.716,40	1.500,00	8.216,40
338 226.09.01	Fiestas populares	55.000,00	0,00	5.000,00	60.000,00
410 131.00.16	Bolsa cuidador ganado	2.800,00	0,00	3.524,36	6.324,36
410 160.00.21	Bolsa SS cuidador ganado	870,80	0,00	1.139,13	2.009,93
410 221.13	Manutención animales	4.500,00	10.000,00	7.000,00	21.500,00
410 681.00.01	Gastos monte	100,00	97.640,00	6.000,00	103.740,00
454 619.00.06	Rutas de aviso	0,00	60.000,00	2.467,04	62.467,04
459 609.04.00	Obras hidráulicas	100,00	0,00	200,00	300,00
920 226.04.00	Jurídicos, contenciosos	7.000,00	26.000,00	2.000,00	35.000,00
920 632.00.03	Edificios municipales	1.000,00	35.000,00	2.000,00	38.000,00
Total altas con RT				56.930,53	



El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y mayores ingresos, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en conceptos de ingresos (RT y MI).*

Suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería y mayores ingresos.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
339.03	Tasas líneas eléctricas	42.474,38	35.456,15	77.930,53
399.03	Ingresos ejecución subsidiaria	1.000,00	21.474,38	22.474,38
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	1.500,00	1.800,00	3.300,00
		Total altas	58.730,53	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 18 de febrero de 2020.

El alcalde,
Javier Vicente Cadiñanos Gago